



## COMUNICADO

La Superintendencia de Bancos de Panamá hace del conocimiento público que mediante Resolución SBP-0181-2016 de 28 de septiembre de 2016, la Superintendencia de Bancos de Panamá ordenó prorrogar la Reorganización de Banca Privada D´Andorra (Panamá), S.A., por un período adicional de ciento veinte días (120) días, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día domingo dos (2) de octubre del dos mil dieciséis (2016).

Esta medida podrá ser anticipada o prorrogada por el Superintendente con base en solicitud motivada del Reorganizador, según dispone el numeral 3 del artículo 142 de la Ley Bancaria.

En base al Plan de Reorganización, el Reorganizador ha presentado Informe a esta Superintendencia, en el que se indica que se ha recibido oferta para determinar la continuidad del proceso.

La extensión del periodo de reorganización tiene como objeto viabilizar la posible venta de la entidad bancaria.

Panamá, 5 de octubre de 2016.